

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría N° 1, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LUCERO, MELINA CECILIA; LUCERO YANINA MARISEL y LUCERO, ROQUE EUSEBIO c/MUGA SELVA VICTORIA; MUGA, ISMAEL WLADINO y Sucesores de MUGA ROQUE EUSEBIO s/Filiación y medida de aseguramiento de bienes, CUIJ N° 21-10734972-0, año 2024, se hace saber que se ha promovido demanda de Filiación Extramatrimonial de los Sres. Lucero, Melina Cecilia; Lucero Yanina Marisel y Lucero, Roque Eusebio, contra los Sres. Muga Selva Victoria, Muga Ismael Wladino y/o los Sucesores del Sr. Muga Roque Eusebio, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se transcriben los decretos que lo disponen: "Santa Fe. 31 de Agosto de 2021. Hágase saber que en los presentes ha sido designada Juez de Trámite la Dra. Mariana Herz (Art. 543 CPCC). Notifíquese. Dr. Carlos Molinari -Secretario-; Dra. Mariana Herz - Jueza. Santa Fe, 31 de Agosto de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de filiación de Melina Cecilia, Yanina Marisel y Roque Eusebio Lucero -para sí-, contra Sucesores -de Roque Eusebio Muga, Selva Victoria e Ismael Wladino Muga, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese por cédula con copias. Oficiése al Juzgado con competencia en la localidad de Naré a los fines de la notificación. Notifíquese mediante publicación de edictos (Arts. 72, 73 y 597 C.P.C.C.). Líbrese oficio al Registro de Proceso Sucesorio para que informe si existen antecedentes respecto del causante. Dese intervención al Defensor General que por turno corresponda. Respecto la medida cautelar de aseguramiento de bienes: previa constitución de fianza en autos con acreditación de solvencia, procédase a inscribir como litigioso el inmueble denunciado a fojas 29 vuelto. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad. Previo a todo: acompañe avalúo del inmueble a efectos de determinar el monto a reponer por la cautelar ordenada. Asimismo, hágase saber que no se llevará a cabo el impulso de oficio dispuesto por el Art. 709 CCC atento la insuficiencia de recursos con que cuenta el Tribunal. Previo a todo: acompañe sellado de la demanda en forma. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari - Secretario; Dra. Mariana Herz - Jueza. Santa Fe, 10 de Junio de 2022.

\$ 170 480096 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - Secretaría 2°, en los autos caratulados: CORREA, VIVIANA GRISELDA c/FERNANDEZ, CRISTIAN JOSE ENRIQUE s/Divorcio (CUIJ: 21-10713759-6), se notifica al Sr. Cristian José Enrique Fernández - D.N.I. N° 25.480.021, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Mayo de 2022. Y Vistos: (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar el divorcio de los Señores Cristian José Enrique Fernández (DNI N° 25.480.021) y Viviana Griselda Correa (DNI N° 25.459.392) -matrimonio celebrado en fecha 18 de febrero de 1998, en Santa Fe, ira Sección, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, anotado en Acta N° 55, T° 1, Año 1998, conforme lo dispuesto por el art. 437 del Código Civil y Comercial. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oficiése a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente archívese. Fdo. Natalia Belavi (Secretaria) - Rubén Cottet (Juez). Santa Fe, 7 de Junio de 2022.

\$ 70 480013 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Uno, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos: Expte. 21 Año 2016 Zambelli Silvia E y Otros c/Sucesores de Mazzon Mario M. y Otros s/Daños y Perjuicios - CUIJ 21-12068864-9, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 5 de Abril de 2022... 2. atento las constancias de autos (fs.326/334,) haciéndose efectivos los apercibimientos decretados en fecha 18/10/2016 (fs. 10) declárese rebelde al demandado Nilso De Sa y désele por decaído el derecho a contestar la demanda. 3. atento las constancias de autos (fs. 322/323) haciendo efectivos los apercibimientos ordenados en fecha 17/05/2021 (fs. 318) declárese rebelde a Noldi Hise Streuli. Publíquense edictos en el hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela González, Secretaria - Dr. Cristian O. Werlen, Juez. Santa Fe, 30 de Mayo de 2022. Diego Sebastián Mansilla, Prosecretario.

\$ 33 480086 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 4 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe y para los autos caratulados: FIGUEROA ALMADA, JOSÉ MARIO y Otra c/LUGLI, JUAN IGNACIO y Otra s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 81 - Año 2015), que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - 10 Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se declara rebeldes a los pretensos herederos del demandado del Sr. Juan Ignacio Lugli: "Santa Fe, 19 de Abril de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Conforme se peticiona y constancias de autos, declárase rebelde a los pretensos herederos del demandado. A los fines de su notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese". Fdo: Dra. María Georgina Rodríguez (Juez), Dr. Germán Romero (Secretario). Tramite con declaratoria de pobreza - Expte. 486/12.

\$ 50 480024 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe y para los autos caratulados: PEREZ, FLORENCIA ALEJANDRA y Otros c/ALTAMIRANDA, WALTER DANIEL A. y Otros s/Daños y perjuicios (Expte. CUIJ N° 21-12153061-6), que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - 20 Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a los fines de la notificación del proveído de fecha 30/07/18 (f. 21) y de fecha 26/08/18 (f. 121) al Sr. Walter Daniel Adrián Altamiranda, DNI 34.267.322 por el término y bajo apercibimientos de ley: "Santa Fe, 30 de julio de 2018. Designase Juez de Trámite al Dr. Cristian O. Werlen para estas actuaciones (art. 543 del CPCC). Notifíquese por cédula". Fdo.: Dr. Esteban G. Masino (Juez); Dra. Nerina C. Gastaldi (Juez); Dr. Cristian O. Werlen (Juez). Santa Fe, 30 de Julio de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito a los poderes especiales acompañado, otórgasele la participación legal correspondiente. Por iniciada la demanda de daños y perjuicios para litigar contra Matías Daniel Adrián Altamirano y Roxana Ingaramo por el accidente ocurrido el día 27/12/2016 entre un automóvil Fiat Siena -taxi- y un automóvil Fiat Idea dominio IFD-328 en la intersección de calle Pedro Vittori y Pedro Díaz Colodrero, y con la citación en garantía de la compañía "Bernardino Rivadavia Cooperativa de Seguros Limitada" con los alcances del art. 118 de la Ley 17418. Cítase y emplazase a los demandados y a la citada a estar a derecho y a contestar la demanda y la citación en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Practíquese liquidación de los sellados fiscales en autos por Secretaría; fecho, expídase copia con certificación del actuario de la misma y liquidación efectuada a los fines previstos por el art. 333

CPCC mod. Por ley 13.615. Remítanse a la API, oficiándose a sus efectos. Hágase saber a las partes. Notifiquen Arce, Fontana París, Mansilla y Tovar. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Cristian Werlen (Juez); Dr. Guillermo Bazzan (Secretario).-Otro: “Santa Fe, 26 de agosto de 2018 Proveyendo f. 130: Agréguese la cédula y los oficios Agréguese las copias del legajo de actuaciones: “ALTAMIRANO MATIAS DANIEL E INGARAMO ROSSANA ELENA s/Lesiones Leves Culposas en accidente de tránsito” (CUIJ N° 21-06604208-9) acompañadas. Hágase saber a las partes que oportunamente deberá librarse nuevo oficio o exhorto a los fines de que se acompañe el legajo de investigación o el expediente penal concluido. Al punto 2 y 3: Téngase presente el nombre correcto de los demandados, Walter Daniel Adrián Altamiranda y Rossana Elena Ingaramo. Corríjase la carátula y el sistema informático. Tomé razón Mesa de Entradas. Al punto 4: Téngase presente el dominio correcto del automóvil Fiat Siena MYA-870. Al punto 5: En este estado, no ha lugar (art. 546 del CPCC). Al punto 7: Por contestado el traslado en la forma expresada. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Cristian Werlen (Juez); Dr. Guillermo Bazzan (Secretario).- “Santa Fe, 08 de Julio de 2021 Atento constancias de autos (fs. 21, 27129, 31, 121, 130/134 y 139) y a los fines de la notificación del proveído de fecha 30/07/18 (f. 21) y de fecha 26/08/18 (f. 121) al Sr. Walter Daniel Adrián Atamiranda publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Cristian Werlen (Juez); Dr. Guillermo Bazzan (Secretario).- Tramite con declaración jurada de pobreza. Dr. Furno, Prosecretario.

\$ 150 480027 Jun. 29 Jul. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao - Juez a/c - Dra. María A. Pacor Alonso - Secretaria, se hace saber que en los autos: VILLEN, ELIAS DANIEL s/Quiebra — CUIJ 21-02023658-9... Santa Fe, 16 de Junio de 2022...Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. ...Otro Decreto. Santa Fe, 17 de mayo de 2022... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$326.622,81 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 228.635,96 (70%) para la sindicatura de autos CPN Claudio Aníbal Seveso; b) para las apoderadas del fallido las Dras. Verónica Elisabet Macon y Alfonsina Sara Chichina la cifra de \$ 979885 (30%) en conjunto y proporción de ley, córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la caja Forense. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria; R. Diego Raúl Aldao - Juez a/c.

S/C 479908 Jun. 29 Jun. 30

Por estar así ordenado en los autos caratulados: SANTA CRUZ, NANCY CAROLINA s/Solicitud Propia Quiebra, C.U.I.J. N° 21-01987666-4, Año 2017, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 3º párr. Art. 218 Ley N° 24.522, se hace saber que por decreto del 10 de Junio de 2022, V.S. ha puesto de manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución que se detalla: 1) Sindicatura: Honorarios \$246.166,27, Aportes C.P.C.E. \$24.616,63, Gastos \$ 25.611,46 y Arancel \$ 4.554.-; 2) Apoderado: Honorarios \$ 97.986,84 y Aportes C.F.A.P. \$ 12.738,29; y 3) Sauerborn, Silvia Beatriz: Crédito \$ 80.336,87. Total a Distribuir: \$ 492.010,36. Asimismo, se

informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-28055719-1.- Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Dra. Alonso, Secretaria.

S/C 479964 Jun. 29 Jun. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MARTINEZ, JULIO ADRIAN s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-02032860-3), se ha ordenado lo siguiente. "Santa Fe, 7/6/22.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Julio Adrián Martínez, apellido materno GOMEZ, argentino, DNI N° 26.343.961, conviviente, mayor de edad, empleado en la Policía de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Mariano Candiotti 2482 de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2542 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 8/6/22 a las 10.00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 29/7/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13 - Fijar el día 12/8/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 12/9/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/10/22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1. 986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- "Fdo. Kilgelmann (Jueza A/C) - (Pacor Alonso (Secretaria). Otra: "Santa Fe, AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO RESUELVO 1- Rectificar la resolución de apertura obrante a fs. 43/44 en la parte que menciona que es empleado de la Policía de la Provincia de Santa Fe cuando en realidad es empleado de Radio y Televisión Santafesina

Sociedad del Estado, en cuanto menciona que es conviviente cuando lo correcto es soltero y en cuanto refiere que el domicilio del quebrado es San Jerónimo 2542, cuando en realidad es San Jerónimo 2542 oficina 3.2- Publicar edictos por el término de ley. Insértese, agréguese y hágase saber "Fdo. Aldao (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto. "Santa Fe, 13/6/22.- Habiendo resultado sorteado la síndico Alicia Nélica Valiente con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 - Dpto. 2 para intervenir en autos "MARTINEZ, JULIO ADRIÁN s/ Pedido de Quiebra" (CUIJ 21-02032860-3) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. FDO. Aldao (Juez A/C) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 479963 Jun. 29 Jul. 5

Autos caratulados: SABA, MONICA ALICIA s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 2102024329-2), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley Nro. 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y seis centavos (\$228.635,96) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$97.988,84) (más 13% de aportes). Santa Fe, de 2022.

S/C 479986 Jun. 29 Jul. 5

Autos: "AQUINO, LUIS CLAUDIO s/Quiebra" (CUIJ N° 21- 02021700-3) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos (\$276.649,50) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Romina Freyre, Secretaria.

S/C 479976 Jun. 29 Jun. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "DE LA PEÑA, MATIAS NICOLAS S/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ:21-02033135-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 09 de Junio de 2022.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.-Declarar la quiebra de Matías Nicolás De La Peña, argentino, DNI N° 33.468.684, soltero, empleado del Sanatorio Mayo

S.A., CUIL: 20-33468684-2, apellido materno MORE, domiciliado según dice en Pasaje Denis N° 5618 -Larrea barrio Transporte- de la localidad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé N° 2670 de esta ciudad de Santa Fe.- 2-Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.-4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.-5Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.-6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.-10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.-11- Designar el día miércoles 15 de junio de 2022 a las 10:00 hs, para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. -12- Fijar el día lunes 16 de agosto de 2022 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).13- Señalar el día martes 27 de septiembre de 2022 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 11 de noviembre de 2022 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14-Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-Fdo. Kilgelmann (Jueza a/cargo) Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: "Santa Fe, 21 de Junio de 2022. "Agréguese el oficio del Registro de Procesos Universales. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico Cpn Marcela Beatriz Maldonado, domiciliada en calle Vieytes N° 2231, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Abad (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 479962 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1era. Nominación de la localidad de Santa Fe, en autos "EGUIAZU RODRIGO s/ SUMARIA INFORMACIÓN CUIJ 211-02030878- 5, se pone

de manifiesto que a los efectos del Decreto N° 1612/95 reglamentario de la Ley N° 6898 Eguiazu Rodrigo, Abogado- Notario, argentino, nacido el 22 de junio de 1994 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de apellido materno "Benica", DNI N° 37.797.761, domiciliado realmente en calle Av. Santa Fe N° 3049 de la ciudad de Rafaela de la Provincia de Santa Fe, hijo de Maria Marcela Benica y de Carlos Alejandro Eguiazu; ha iniciado sumaria información a los fines de justificar los extremos pertinentes exigidos por los arts. 1,4 y 7 de la Ley 6898 para el ejercicio del Notariado y la respectiva inscripción de la matrícula en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de tres veces en diez días. SANTA FE, 15 de Junio de 2022.- Fdo Dra. Viviana Marin (Jueza) y la Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria).

\$ 50 480005 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Ejecutivos, Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito - Única Nominación - Primera Secretaría - de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TONIUTTI, ENZO EMILIO c/ ROMANO RAUL HORACIO Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ N.º 21-16250124-8, se libra el presente a fines de que notifique a los demandados RAUL HORACIO ROMANO, DNI N.º 24.299.709 y Antonela Romano, DNI N.º 41.203.667, de los decretos que a continuación se transcriben: "SANTA FE, 15 de Junio de 2021. Agréguese. Habiéndose cumplimentado lo requerido y proveyendo escrito cargo n° 8149/21: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$125.000.- con más sus intereses y costas contra Antonela Romano y Raúl Horacio Romano a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de tres días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decrétase la inhibición general de la parte demandada, hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 62.500.- que se fija provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Asimismo, ofíciase al Banco Central de la República Argentina a los fines que mediante Comunicación "D", requiera a todas las entidades financieras bajo su control para que en el término de diez (10) días de recibida informen a este Juzgado todo tipo de colocación, cuenta u operación que posea el demandado en las entidades bancarias (Art. 39, inc. "a" Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y modif.). Concédase la autorización solicitada. Notifíquese por cédula y, en el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Fdo.: DRA. Maria José Haquin De Beron (Jueza); Dra. Corina A. Molina (Secretaria). "Santa Fe, 18 de octubre de 2021. Agréguese. Habiéndose cumplimentado lo requerido, se provee escrito cargo 22074/21: Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y notifíquese en el mismo. Atento a ello, amplíase a 20 días el término para que el co-demandado Raúl Horacio Romano comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula, juntamente con el proveído del 15/06/2021. Al punto 3) del Petitorio: Concédese la autorización solicitada. Advertido que el término que corresponde conferir a la co-demandada Antonella Romano -en función de su domicilio - para que comparezca a estar a derecho debe ser de 20 días y no el que por error se dispuso en el decreto del 15/06/2021, déjase sin efecto el proveído del 17/08/2021, sólo en cuanto declara la rebeldía de la misma. En su lugar se provee: A fin de evitar ulteriores nulidades, aclarase el proveído del 15/06/2021, en el sentido de dejar debidamente establecido que a la co-demandada Antonella Romano se la emplaza para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; siendo éste el plazo que se le concede a la misma a tales efectos a partir de la notificación del presente. Notifíquese por cédula, juntamente con la providencia del 15/06/2021 que se aclara por este acto. Notifíquese."Fdo.: Dra. Maria José

Haquin De Beron (JUEZA); Dra. Corina A. Molina (Secretaria). SANTA FE, 13 de Junio de 2022. Conforme lo prescripto por los arts. 73, 77 y 78 del CPCC, notifíquese a los demandados, Raúl Horacio Romano y Antonela Romano, por edictos que se publicarán 3 veces en cinco días el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese."Fdo.: Dra. María José Haquin De Beron (JUEZA); Dra. Corina A. Molina (Secretaria). Santa Fe, 22 de junio 2022. Fdo.: Dr./Dra. Nanci Brollo, prosecretaria.

\$ 190 480028 Jun.29 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PARRA, CLAUDIO VICENTE s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02033053-5) se ha declarado la quiebra en fecha 16/06/2022 de Claudio Vicente Parra, DNI nro. 13.333.005, de apellido materno Finuchi, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Sarmiento Nro. 2822 de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé Nro. 3451 de esta ciudad. Se dispuso el día 29/06/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/08/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 480023 Jun. 29 Jul. 5

Autos: PLUCCI, PABLO s/Quiebra (CUIJ nº 21-02007771-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$193.654,66) (más 10% de aportes); Honorarios Patrocinante Sindicatura: pesos ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con ochenta y cinco centavos (\$82.994,85) (más el 13% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Dra. Dellamonica, Secretaria.

S/C 479991 Jun. 29 Jun. 30

Por disposición del señor juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación se hace saber que en autos MARIN DE NARDO JUAN PABLO c/ROMERO, HIRMA ELIDA y Otros s/Juicios Ordinarios (CUIJ 21-00729119-9) se ha dispuesto "Santa Fe, 10 de mayo de 2022. Agréguese y téngase presente. Emplácese a los herederos de Horacio Atilio Romero conforme art. 597 CPCC mediante los edictos correspondientes. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 15 de Junio de 2022.

\$ 33 480105 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LABANDERA, EMILIANO FLORIAN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02032570-1 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Emiliano Florian Labandera argentino, mayor de edad, empleado, DNI 34.618.263 con domicilio real en calle Gobernador Freyre 8177 y constituyendo domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería N° 970, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 18 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. Lizasoain Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 9 de Junio de 2022.

S/C 480103 Jun. 29 Jul. 5

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: PACHECO, HECTOR HERALDO s/Quiebra (CUIJ N° 21-02025131-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Sindica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638. Domiciliada en Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 13 de mayo de 2022. Habiendo resultado sorteado como sindica la C.P.N. Mónica Graciela Monin, con domicilio en Corrientes 3168 de esta ciudad, désignasela en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese". Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 21 de Junio de 2022.

S/C 480082 Jun. 29 Jun. 30

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: BONTEMPI, HECTOR EDGARDO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02007327-3), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales

intervinientes. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Mayo de 2022. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 480083 Jun. 29 Jun. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: CENTURION MARIA LUISA s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-02020600-1, se ha presentado la readecuación al Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2180 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 276.649,51 y en la suma de \$118.564.07, equivalentes a 9,48 unidades jus, los correspondientes al abogado de la fallida, doctor Gustavo Andrés Prato, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Firmado: Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Sandra Romero (Secretaria). Santa Fe, Junio 24 de 2022.

S/C 480136 Jun. 29 Jun. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 50 Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: SCETTI, EXEQUIEL JUAN JOSE s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02007510-1, se ha presentado el proyecto de distribución complementario poniéndose el mismo de manifiesto por el término de ley, lo que se publica a los efectos previstos por la Ley 24522. Santa Fe, Junio de 2022.

S/C 479913 Jun. 29 Jun. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: FERRETTO, ANTONIO MAURICIO s/Quiebra, CUIJ 21-02019513-1 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, la adecuación de ambos, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Delia Prono en la suma de \$ 228.635.97; Apoderado del fallido Dr. Gerardo Damián Monzón \$ 97.986.84. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Junio de 2022.

S/C 479911 Jun. 29 Jun. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 20 de la Ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados: ROSCOPF ANGEL ERNESTO c/CAVALLO RAMON s/Usucapión (CUIJ 21-22843717-1) se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 10 de Junio de 2022. Proveyendo escrito

cargo n° 1378/2022: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase rebeldes a los herederos de Ramón Mateo Cavallo y Amelia Perpetua Cavallo de Olgado. Siga el proceso sin dárseles representación (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos. Notifíquese. Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria)". En consecuencia, se comunica a los herederos y/o sucesores de los Señores Ramón Mateo Cavallo y Amelia Perpetua Cavallo, que han sido declarados rebeldes, prosiguiendo la presente causa sin dárseles representación. Gálvez, 15 de Junio de 2022. Dra. Saliva, Secretaria.

\$ 40 480091 Jun. 29

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo; se ha dispuesto en los autos caratulados: "SAUCEDO, RAMONA ISABEL s/ Quiebras", CUIJ: 21-26188448-5 lo siguiente: "San Justo, 1º de Junio de 2022 VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Ramona Isabel SAUCEDO, D.N.I. N° 22.155.501, con domicilio en calle Roberto González N° 3168, de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350197). 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país de la fallida, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 8 de Junio de 2022 a las 10:00 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 8 de Julio de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 9 de Agosto de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 5 de Septiembre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Octubre de 2022 para la presentación del informe general. 10)

Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Oficina de Procesos Ejecutivos de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido; a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Justo. A sus efectos se libraré oficio a la empleadora, haciéndole saber que deberá cumplimentar la medida hasta tanto se ordene lo contrario. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. -" Firmado Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario); Dra. Laura Maria Alessio (Jueza). Asimismo, se hace saber que ha resultado sorteada Síndica de autos la C.P.N. Piva María del Pilar, D.N.I. 14.764.094, con domicilio legal en calle Belgrano N° 2483 de la ciudad de San Justo, cuyo horario de atención al público es: de mañana de lunes a viernes en los horarios de 9 a 12 hs- y por la tarde de lunes a viernes de 17,00 a 20,00 hs. Publíquese edictos durante 5 días en el

BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art.89 de la L.C.Q. San Justo, 23 de Junio de 2022.

S/C 480106 Jun. 29 Jul. 5

Autos: "MAIDANA YAIR SANTOS s/Quiebra" CUIJ 21-261865254; Presentado el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral San Justo, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 26 de Abril de 2022 Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Diecisiete con 05/100 (\$ 228.617,05.-), regúlense los honorarios profesionales del C.P.N Fernando José Izquierdo; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Noventa y Siete Mil Novecientos Setenta y Ocho con 73/100 (\$ 97.978,73.-), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, por su actuación en los presentes autos. Fdo. Dra. Laura M. Alessio. Jueza. - Dr. Leandro Carlos Buzzani. Secretario. San Justo 16 de Junio de 2022.Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 479989 Jun. 29 Jun.30

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo Nro 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados:"MORZAN, GABRIELA ROSANA s/ solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-2507131-7), se ha dispuesto lo siguiente. "Villa Ocampo, 22 de

Junio de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "Morzan, Gabriela Rosana s/ solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-2507131-7), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 17, de esta ciudad de Villa Ocampo, CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Gabriela Rosana Morzan, D.N.I. N° 27.108.087, con domicilio en zona urbana de la localidad de San Antonio de Obligado, Provincia de Santa Fe, 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°), 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 7 de julio de 2022 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 25 de agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria, 9) Fijar los días 6 de octubre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 10 de octubre de 2022 para la presentación del informe general, 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522, 11) Oficiese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior, 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original Fdo Marta Migueletto-Secretaria.- Maria Isabel Arroyo- Jueza- Villa Ocampo, 22/06/2022

S/C 480042 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "Rojas, Luis Esteban s/ Quiebras" - (CUIJ 21-26169353-1), por resolución de fecha 19 de octubre de 2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Luis Esteban ROJAS, D.N.I. N° 20.147.303, CUIL 23-20147303-9, argentino, mayor de edad, apellido materno: RUIZ, casado y actualmente separado de hecho, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; domiciliado realmente en calle Independencia N° 1551 y constituyendo domicilio procesal en calles Lavalle y Gral. López, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (...) 9) Fijar hasta el día inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. OTRA RESOLUCIÓN: por resolución de fecha 16 de junio de 2022 se ha resuelto: AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Señalar nueva fecha para que el Síndico presente al Juzgado el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), para el día viernes 26 de agosto de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados Todos Los Oficios Requeridos. II) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día viernes 26 de agosto de 2022 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación del presente. III) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. El Síndico designado en autos es el CPN Gabriel Alberto Aguirre Mauri, con domicilio constituido en calles Gral. López y Lavalle de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs., y de 17.00 a 20.00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 479932 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los

autos caratulados: "MEHRING, VIVIANA SOLEDAD s/ Quiebra - Exptes. 1786/2012" se ha dispuesto: "Esperanza, 31 de Julio de 2019. Téngase presente lo manifestado por el Sindico C.P.N. Rostagno. Téngase por presentados el Informe Final y Proyecto de Distribución, los que se agregan. Publíquense edictos por el término de la Ley. (Art. 218 LCQ) Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria, Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c. Esperanza, 21 de Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

S/C 480034 Jun. 29 Jul.5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEHRING, MONICA EVANGELINA s/ Quiebra - Exptes. 1787/2012" se ha dispuesto: Esperanza, 31 de Julio de 2019. ... Téngase presente lo manifestado por el Síndico C.P.N. Rostagno. Téngase por presentados el Informe Final y Proyecto de Distribución, los que se agregan. Publíquense edictos por el término de la Ley. (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria, Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c. Esperanza, 21 de Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

S/C 480033 Jun. 29 Jul 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEHRING, BENJAMÍN OMAR s/ Quiebra - Exptes. 1785/2012" se ha dispuesto: "Esperanza, 31 de Julio de 2019. ... Téngase presente lo manifestado por el Síndico C.P.N. Rostagno. Téngase por presentados el Informe Final y Proyecto de Distribución, los que se agregan. Publíquense edictos por el término de la Ley. (Art. 218 LCQ) Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria, Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c. Esperanza, 21 de Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

S/C 480032 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MEHRING, VICTOR ANDRES s/ Quiebra - Exptes. 1788/2012" se ha dispuesto: "Esperanza, 31 de Julio de 2019. ... Téngase presente lo manifestado por el Síndico C.P.N. Rostagno. Téngase por presentados el Informe Final y Proyecto de Distribución, los que se agregan. Publíquense edictos por el término de la Ley. (Art. 218 LCQ) Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria, Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c. Esperanza, 1 Junio de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

S/C 480031 Jun. 29 Jul 5

Autos: POLH GUSTAVO DAMIAN s/Quiebra; (Expte. N° 412 año 2019 – CUIJ N° 21-26298394-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final complementario. Esperanza, 09 de Junio de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

S/C 479990 Jun. 29 Jun. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados MORALES, ROBERTO ROMUALDO s/Sucesorio; Expte. N° 21-02031973-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Morales, Roberto Romualdo DNI N°: 10.628.435, fallecido el día 12 de abril de 2021 en Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez Secretaria - Santa Fe.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: KAIPL OLGA MARTHA s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02026631-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Kaipil Olga Martha, D.N.I. N° 3.335.161 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Sánchez (Secretaria), Dr. Lisazoain (Juez). Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación), en autos caratulados PICCIONI BLANCA LIDIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02030602-2 del año 2022 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Piccioni Blanca Lidia DNI N° 2.062.711, para que comparezcan a hacerse valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. FDO: Secretaria a cargo - Secretaria. Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Jugado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: KERN PEDRO HUGO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02031233-2), año 2022, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. Kernc Pedro Hugo, argentino, DNI N° 14.55 5.605, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Abril de 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 8ª Nominación), en los autos caratulados GONZALEZ CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02032670-8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto González D.N.I. N°: 7.709.057 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETEN OFICIAL. Santa Fe, de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación) en autos caratulados BENAVIDES, RICARDO RAMÓN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02029797-9 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Logarzo, Stella Maris, D.N.I. N° 06.263.278 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Marzo de 2022. Dra. Marina A. Borsotti - Secretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom)) en autos caratulados CAPOVILLA PAOLA CARINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02031960-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Capovilla Paola Carina, D.N.I. N° 29.156.878, para que comparezcan a hacer valer SUS derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina A. Borsotti -Secretaria. Santa Fe, mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera

Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados FONTANA, NORMA GLADIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02033287-2); se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Norma Gladis Fontana, DNI N° 05.116.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Marina Borsotti, secretaria. Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima, se notifica a los herederos del Sr. Victor Hugo Colussi, (DNI 10.244.332) del siguiente decreto, en los autos caratulados "Expte. N° 21-02016854-1- BOCCA, JORGE LUIS C/ COLUSSI VICTOR HUGO S/ JUICIO EJECUTIVO", tramitados ante el mencionado Juzgado, en lo pertinente dispone: "SANTA FE, 06 de mayo de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos del demandado Víctor Hugo Colussi. Notifíquese por edictos, los que se publicarán 3 veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese.-" - Fdo. Dra. Corina A. Molina (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Santa Fe, 24 de Mayo de 2022.- Nanci Brollo, Prosecretaria.

\$ 33 480451 Jun. 29 Jul. 01

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VILLALBA MIGUEL ALBERTO/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02032489-6", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 01/06/2022 se ha declarado la quiebra de MIGUEL ALBERTO VILLALBA, D.N.I. 33.728.747, apellido materno Solis, soltero, con domicilio real en calle Fresnode Lopez 8167 de la ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 8 DE JULIO DE 2022 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario".

S/C 480618 Jun. 29 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima, se notifica a los herederos del Sr. Victor Hugo Colussi (DNI 10.244.332) del siguiente decreto, en los autos caratulados "Expte. N° 21-02018807-0- BOCCA, JORGE LUIS C/COLUSSI VICTOR HUGO S/JUICIO EJECUTIVO", tramitados ante el mencionado Juzgado, en lo pertinente dispone: "SANTA FE, 06 de Mayo de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláranse rebeldes a los herederos del demandado Victor Hugo Colussi. Notifíquese por edictos, los que se publicarán tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación.. Notifíquese.-" - Fdo. Dra. Corina A. Molina (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Santa Fe, 24 de Mayo de 2022.-

\$ 33 480452 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de ésta Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº: 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en los autos caratulados: "FAISAL, HAYDEÉ ALCIRA S/SUCESORIO" (Expte. : C. U. I. J. Nº: 21- 02026903-8 , Año : 2.021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña HAYDEÉ ALCIRA FAISAL , D.N.I. Nº: F.02.835.272 , por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. - Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: " Santa Fe, 01 de Septiembre de 2.021. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de HAYDEÉ ALCIRA FAISAL con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse en el Hall de Tribunales...Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria); Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez)" Santa Fe, de de 2.021. -Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria); Dr.Iván G. Di Chiazza (Juez)".-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "ALIPRANDI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" - Expte C.U.I.J. Nº 21- 17429738-7, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN CARLOS ALIPRANDI, DNI Nº 8.071.338, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. De junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "FRANCISCA AMALIA HERRERA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ. Nº 21-02029213-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCA AMALIA HERRERA, L.C. Nº 6.082.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de JUNIO de 2022. Dra. Claudia Sánchez, secretaria.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de origen: Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en los autos caratulados "CORTI,

LUIS CELESTE S/ SUCESORIO" Cuij nº 21-02031629-9, año 2022; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don LUIS CELESTE CORTI, DNI nº 10.935.185, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Los que a sus efectos se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y se cumplimenta con el acuerdo ordinario del 7.2.1996, Acta Nº 3. Santa Fe, de junio de 2022

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la OFICINA de PROCESOS SUCESORIOS Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos "PEREZ GARCIA ALEJANDRA AMANDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02033189-2 AÑO 2022 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PEREZ GARCIA ALEJANDRA AMANDA - DNI 14.992.879 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. CLAUDIA B. SANCHEZ - Secretaria.- Santa Fe, de JUNIO de 2022.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "LATTANZIO EDGARDO RAMON S/ SUCESORIO", CUIJ: 21- 02033084-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don EDGARDO RAMON LATTANZIO, DNI 7.883.303, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos, se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y el hall de Tribunales. Santa Fe, de JUNIO de 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito UNO en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos "ESCOBAR, CARMEN GUADALUPE S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT" CUIJ 21-02031724-5, se cita y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de la Sra. ESCOBAR, CARMEN GUADALUPE, DNI 3.958.707, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Transparente del Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria). Santa Fe, de de 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "ACEVEDO, Hugo Marcelo s/SUCESORIO" Expte Cuij N° 21-02033208-2; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HUGO MARCELO ACEVEDO, apellido materno Cardoso, DNI N° 10.677.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Bibiana Sánchez,Secretaria Santa Fe.

\$ 45 Jun. 29

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA4TA. NOMINACION), EN LOS AUTOS CARATULADOS "CASTAÑEDA,ROBERTO LINO SI SUCESORIO ", (CUIJ N° 21-02032380-6) SE CITA,LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES YLEGATARIOS DE ROBERTO LINO CASTAÑEDA D.N.I: 6.083.103 PARAQUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR ELTERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUSEFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "MARTINEZ, LEONCIA MÁXIMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02031636-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Leoncia Máxima MARTINEZ, L.C. N° 4.449.397, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia SANCHEZ (Secretaria)

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos: "LAZARTE, Ecar Luis y Otros s/ Sucesorio" (CUIJ: N° 21-02029333-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: Ecar Luis Lazarte DNI: 4.060.122 y Dalinda Rosa Luca DNI: 6.091.689para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) Santa Fe, de de 2022. Secretaría.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "POMPONE, MARIA

BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02033144-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA BEATRIZ POMPONE, D.N.I. N° 23.929.574, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ Secretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "MORALES, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02032761-5, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Causante Sr. MORALES, LUIS ALBERTO D.N.I. N° M8.618.003 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe,

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad Santa Fe), en autos caratulados "LAPERCHIA, OLIMPIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 21-02030290-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LAPERCHIA OLIMPIO ALBERTO, DNI. N° 7.675.137, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria). Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "MARTY, Francisco Nicolás s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02004722-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO NICOLÁS MARTY, D.N.I. N° 02.395.663 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Claudia Sánchez: Secretaria. SANTA FE,...de junio de 2.022.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava

Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "GASPARDO, EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02032382-2, año 2022), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de EDUARDO GASPARDO, D.N.I. N° 6.251.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria".- Santa Fe, Junio de 2.022.-

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "PELOZATTO TERESA ESMERALDA Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ N° 21-02033031-4" se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERESA ESMERALDA PELOZATTO, titular L.C. N° 3.988.242, y de OVIDIO ANGEL CASTRO, titular del D.N.I. N° 6.245.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo. Dra. DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria).

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GAETANO, ROSA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Y Su ACUMULADO: "GAETANO, ROSA ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ NRO. 21-02025716-1" CUIJ N° 21-02023565-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA ISABEL GAETANO, D.N.I. N° 2.839.870, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ Secretaria.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "DEL FAVERO, ARMANDO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02032998-7 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARMANDO DEL FAVERO titular del D.N.I: 8.439.628 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: Dra. MARINA BORSOTTI, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS,

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "RODRIGUEZ, ALBA RUT S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02032715-1), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALBA RUT RODRIGUEZ, DNI N° 12.871.936 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial".- DRA. BORSOTTI (SECRETARIA). SANTA FE, DE DE 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación) en los autos caratulados: "RETAMAR PEDRO LEONEL GERONIMO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02025997-0) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO LEONEL GERONIMO RETAMAR, DNI N° 5.916.545 y de CABREBRA BETY GUADALUPE EVA DNI F3.554.882 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez: Secretaria.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial LEY 11.287. SANTA FE, de Abril de 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GOMEZ, RAFAEL ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 21-02024140-0 del año 2021), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RAFAEL ANTONIO GOMEZ DNI N°4.129.362 y de Doña LEONOR IMELDA ZILLI, DNI N°3.989.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, de junio de 2021. Firmado: Dra. Laura Perotti. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados "AGUIAR, JUAN DE DIOS S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02032632-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DE DIOS AGUIAR, D.N.I. 10.416.764, fallecido en fecha 25 de febrero de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.- Fdo.: Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria).- SANTA FE, de junio de 2021.

\$ 45 Jun. 29

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios(juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados “ALARCON, ARMANDO JORGE Y OTROS S/SUCESORIO” CUIJ 21-02030848-3-Año 2022, Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DON ARMANDO JORGE ALARCON-D.N.I. M.06.083.071 y de DOÑA ALICIA BEATRIZ PEREZ , DOC. 10.178.048, respectivamente, para que comparezcan a hacer sus derechos, dentro del término y apercibimientos legales .Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Firmado: Dra Marina Borsotti(secretaria) Dra Maria Romina Kilgelman (Juez) .

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “REVOL DAVID, ALICIA ELENA S/ SUCESORIO” CUIJ: 21-02024037-4, en trámite por ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REVOL DAVID, ALICIA ELENA - DNI N°: F O.578.855, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Junio de 2022. Dra. Borsotti, Secretaria

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación), en autos caratulados: “Monzón, Jesús Antonio/ Sucesorio” CUIJ N° 21-02030616-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios delSr. Jesús Antonio Monzón, DNI N.º 5.261.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de de 2022. Firmado: Ana Rosa Álvarez (Jueza); Dra. Marina Borsotti (Secretaria).

\$ 45 Jun. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe-, con intervención del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados “Alarcón Marta Enelida Gabriela s/ Declaratoria de Herederos” CUIJ 21-02033221-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Alarcón, Marta Enelida Gabriela, Doc. Ident. 5.751.120, fallecida el día 29 de Septiembre de 2021 en la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Marina Borsotti -Secretaria-, Dr. Diego Raúl Aldao -Juez-.

\$ 45 Jun. 29

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N°17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), cita, llama y emplaza por un (1) día a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante Alejandra MONZÓN, DNI N° 2.332.102 y del causante José María CULACIATI, DNI N.º 6.330.607 para que en el término y bajo apercibimientos de ley se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados «CULACIATI, JOSE MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO» CUIJ: 21-26323612-9. Villa Ocampo. 27/06/2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don LUIS ALBERTO DEBÁRBORA DNI N° 14.278.401, y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio caratulado: “DEBARBORA LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26324138-7. Villa Ocampo, 27/06/2022

\$ 45 Jun. 29

La Señora JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE DISTRITO N° 17 de la Ciudad de VILLA OCAMPO - Sta. Fe., cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante RAMONA VAZQUEZ, para que comparezcan ante dicho TRIBUNAL a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “VAZQUEZ, Ramona s/ Sucesorio” Cuij N° 21 - 26323727 - 8. DRA. MARTA MIGUELETTO, Secretaria.- DRA. MARÍA ISABEL ARROYO, Jueza. VILLA OCAMPO, 27 Junio de 2.022.-

\$ 45 Jun. 29

La Señora JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE DISTRITO N° 17 de la Ciudad de VILLA OCAMPO - Sta. Fe., cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante TOURN, LEOPOLDO AMADO 2.510.777 Y GOMEZ ANA MARCELINA DNI 0.915.581 para que comparezcan ante dicho TRIBUNAL a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “TOURN, LEOPOLDO AMADO Y OTROS S/ SUCESORIO” Cuij N° 21 - 26323616-2 DRA. MARTA MIGUELETTO, Secretaria.- DRA. MARÍA ISABEL ARROYO, Jueza. VILLA OCAMPO, 27 Junio de 2.022.-

\$ 45 Jun. 29

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Don PABIAN JUAN ANTONIO , para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CUIJ: 21-26212723-8 PABIAN JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO ", TOSTADO, 27 de junio de de 2022.-

\$ 45 Jun. 29

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, sito en calle Avda. Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Marisa M. Malvestiti, en los autos caratulados SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS s/Control de Legalidad; CUIJ N° 21-26135437-0, se notifica por edictos a la Sra. Sandra Noelia Ortiz, DNI N° 36.292.726, el siguiente decreto: San Cristóbal, 22 de Junio de 2022. Atento a las constancias de autos, principalmente la que antecede, notifíquese a la Sra. Sandra Noelia Ortiz la resolución de fecha 19/04/2022 (fs. 268/271) por edicto en el BOLETÍN OFICIAL a publicar por dos (2) días. A tales fines, líbrese edicto por Secretaria de este Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. Vanina Andrea Montero -Secretaria. Dra. Marisa Mónica Malvestiti -Jueza. También se lo notifica de la sentencia recaída en autos: San Cristóbal, 19 de Abril de 2022. Auto N° 37 - Año 2022 - Tomo III-Folio N° 338/341. Vistos...Y considerando... Resuelvo: 1-) Ratificar la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición Administrativa N° 014/2015 de fecha 03.06.2015 en relación a los niños, B. S. I., DNI N° 52.561.795 (nacido en fecha 06 de Septiembre del año 2.012, conforme Acta N° 187 T° 1 Año 2.012 del Registro Civil de El Trébol, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, obrante a fs. 140) y L. E. I., DNI N° 50.789.965, (nacido el 03 de Marzo del año 2011, conforme Acta N° 55 T° II Año 2.011 del Registro Civil de la

ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Provincia Santa Fe, agregada a fs. 142-), respecto de sus progenitores, Estanislao Ceferino Ibarra, DNI N° 23.527.039 y Sandra Noelia Ortiz, DNI N° 36.292.726; 2-) Otorgar a la tía materna María Eugenia Ortiz, DNI N° 34.950.975, la tutela definitiva de sus sobrinos, B. S. Í. DNI N° 52.561.795 y L. E. I., DNI N° 50.789.965, quien deberá desempeñarse conforme las leyes vigentes. La tutora deberá aceptar su cargo ante el/la Sr./a Juez/a Comunitario/a interviniente en la localidad de La Rubia, con las formalidades de ley; 3-) Notifíquese a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Oeste y a la Dra. María Ileana Linares electrónicamente mediante cédula con firma digital. Notifíquese también a los progenitores, a la tía materna y a los niños, librándose los despachos que fueren necesarios; 4-) Notifíquese al Defensor General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo.: Marisa Malvestiti (Jueza) - Vanina Montero (Secretaria). Queda Ud. debidamente notificado de la resolución y disposición que antecede. San Cristóbal, 22 de Junio de 2022. Dra. Vanina A. Montero, secretaria.

S/C 480041 Jun. 29 Jul. 05

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de ésta ciudad de Rafaela, se notifica el decreto que a continuación se transcribe, en autos caratulados: CUIJ N° 21-24198786-5; ALBERTENGO, HUGO ARNOLDO c/LOPEZ, ISABEL MARÍA s/Usucapión: Rafaela, 08 de Marzo de 2022... Al punto 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del C.P.C., emplácese por edictos a los herederos de López Isabel Maria, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Dra. A. L. Mendoza -Jueza; Dra. C. Castellano -Secretaria. Verónica Carignano, secretaria.

\$ 33 479992 Jun. 29 Jul. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (S. Fe), en autos VILLARREAL MARIA ANGELICA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24200082-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Angélica Villarreal, D.N.I. N° F23.273.650, con último domicilio en calle Rubén Darío 892 de esta ciudad de Rafaela, fallecida en fecha 02/12/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez), Dra. Carolina Castellano (Secretaria).

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24201804-1 Año 2022 TOSELLO SILVIA NEVA S/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de SILVIA NEVA TOSELLO, D.N.I. 10.062.956, fallecida el 04/02/2022 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con último domicilio en Pasteur N° 333 de la ciudad de Sunchales - Santa Fe - para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P .C.C. Fdo: Dra. Ana Luara Mendoza -Jueza- Dra. Sandra Ines Cerliani -Secretaria- Rafaela, De mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito de Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial, Unica Secretaría de la ciudad de Rafaela (SF), dictada en autos; "SIGNORILE Luis Santiago s/ Declaratoria de Herederos Cuij N° 21-24200697-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Luis Santiago SIGNORILE, DNI 6.292.269, Cuil/Cuit N° 23-06292269-9", para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe y en Sede Judicial. RAFAELA, 28 de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. CUIJ N°: 21-24201886-6 - ORMAECHEA, MARCELO MIGUEL S/ SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ORMAECHEA MARCELO MIGUEL, DNI: 14.974.766, con ultimo domicilio en calle Frondizi N° 551 de Sunchales, fallecido en fecha 20/03/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito de Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial, Unica Secretaría de la ciudad de Rafaela (SF), dictada en autos; "SIGNORILE Luis Santiago s/ Declaratoria de Herederos Cuij N° 21-24200697-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Luis Santiago SIGNORILE, DNI 6.292.269, Cuil/Cuit N° 23-06292269-9", para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe y en Sede Judicial. RAFAELA, 28 de junio de

2022.

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), en autos Expediente: "JURGENS, ADRIAN MARCELO S/ SUCESORIO 21-24199865-4", DNI: 22.423.198, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don JURGENS, ADRIAN MARCELO, DNI 22423198 para en que el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Jun. 29

RECONQUISTA

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Familia del Distrito N° 4, de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), notifica al Sr. Ruben Eduardo Maña y/o sus sucesores y/o con interés legítimo, en el marco de los autos: MAÑA FANKAHUSER JAZMIN ADRIANA s/Autorización para Utilizar Apellido Materno" Expte. 21-23543293 del siguiente decreto: Reconquista, 17 de Junio de 2021. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, domiciliado y por parte en mérito al poder acompañado, acuérdasela la participación legal correspondiente. Por promovido trámite de Autorización para Utilizar Apellido Materno de Jazmín Adriana Maña Fankahuser contra Rubén Eduardo Maña domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca pruebas. Córrase vista al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de que dictamine sobre la viabilidad del reclamo. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la Reserva de Derechos efectuada. Notifíquese. Fdo. Guillermo D. Angaramo, Secretario. A los 28 de Abril de 2022. Dra. Ileana Judith Sinchez, Jueza. Dra. Paola Milazzo, Secretaria.

\$ 200 477065 Jun. 29

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña ESTELA MARIS RIVAS, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos: "RIVAS ESTELA MARIS s/ SUCESORIO" CUIJ 21-25027595-9, lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, /06/2022. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario"

\$ 45 Jun. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados DIAZ, MARIO GABRIEL s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-25027054-9 - ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 13 de Junio de 2022. Y vistos:... Considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar el 18 de Agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Diego E. Brancatto, con domicilio en calle Alvear N° 759, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 17:00 hs. a 19:00 hs. 2) Fijar el 11 de Octubre de 2022 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 24 de Noviembre de 2022 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 05 de Mayo de 2023 y la audiencia informativa se celebrará el 27 de Abril de 2023 a las 9:00 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia... Firmado: Dr. Fabián S. Lorenzini Juez a/c. - Dra. Laura C. Cantero Secretaria. Asimismo, se hace saber que ha sido designado síndico de autos el CPN Diego Eduardo Brancatto, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, Constituyendo domicilio a todos los efectos en calle Alvear N° 759, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, T.E. 03482 — 429796 / 03482 396845 y 342 155 168275,; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs (Sin reposición con beneficio de gratuidad Ley de Concursos y Quiebras). Reconquista (SF), 15 de Junio de 2022. Laura Cantero, secretaria.

\$ 300 479958 Jun. 29 Jul. 01

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BANCO MACRO SA c/OBERTI ENRIQUE DANIEL y o s/Ordinario; CUIJ N° 21-24869066-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nom., de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha Reconquista, 08 de Abril de 2022. Agréguese la constancia de inscripción ante AFIP acompañada. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Juan Pedro Anton por su intervención en autos en 6 unidades jus equivalentes a Pesos sesenta y dos mil once con 86/100 (\$ 62.011,86), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de \$ 10.335,31 (Acta N° 7 del 16/03/2022), al que deberá adicionarse la alícuota correspondiente a IVA. Téngase presente que el valor del jus será aquel que esté vigente al tiempo de adquirir firmeza la regulación, tal como lo resolvió la Corte en autos Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo -Apremio Fiscal- s/Recurso de Inconstitucionalidad. A los fines del art. 32, fijase como interés moratorio la tasa activa para descuento de documentos a 30 días que aplica el Banco de la Nación Argentina. Todo de conformidad con lo establecido en los arts. 4, 6, 8 ss y cc de la Ley 6.767, texto según Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 30 de Mayo de 2022.

\$ 100 479922 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista; se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ, EDUARDO DANIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-25028497-4, ha resultado sorteado Síndico de autos, el Contador Público Nacional, Ernesto Noberto García, Matrícula Profesional N° 6756, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 11.790.675, constituyendo domicilio legal en calle: Alvear n° 832 de la ciudad de Reconquista, de la Pcia. Santa Fe, quien atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19:00 hs. Reconquista, 16 de Junio de 2022.

S/C 479961 Jun. 29 Jul. 01

Autos: GOMEZ MARIA GRACIELA s/Quiebras; CUIJ N°: 21-25025130-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Reconquista, 3 de Febrero 2022. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

S/C 479960 Jun. 29 Jul. 01

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y comercial Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados PANIAGUA JOSEFINA ALICIA s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-25028499-0, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 10 de Junio de 2022. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso concursal. Consecuentemente, fíjase el 29 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señálase el 29 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales y el día 24 de octubre de 2022 el informe general. Fíjase el día 28 de octubre de 2022 la audiencia informativa que se ha de celebrar en este Juzgado a las 11:00 hs en este Juzgado (art. 45 párrafo 5to Ley 24.522. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente, confeccione proyecto para su consideración y rúbrica. Intímese a la fallida al depósito de las suma de \$ 18.000 en la cuenta judicial N° 1618072 abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, destinada a cubrir gastos de correspondencia. Notifíquese. Firmado: Juan Manuel Astesiano, Secretario; José María Zarza, Juez. Asimismo, se hace saber que ha sido designado síndico de autos la CPN Silvia Marta Arn, D.N.I. N° 10.057.443. Matrícula N° 8005, Constituyendo domicilio a todos los efectos en calle Alvear N° 759, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, TE. 03482 - 429796 / 03482 396845 y 342 155 168275, mail: silviaarnmateo@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs. Reconquista, 13 de Junio de 2022.

\$ 350 479957 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Fabián LORENZINI, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sra. BEJARANO, LUCIA, DNI 2.411.298 para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BEJARANO LUCIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25028514-8 tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio-. Reconquista, 28 de junio de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 Jun. 29

El Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de esta ciudad de Reconquista, Dr. FABIAN SILVANO LORENZINI, Secretaría del Dr. JOSE BOAGLIO, en los autos caratulados "MAZA GABRIEL DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25028624-1, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios y/o quien se crea con derechos sobre los bienes dejados por don GABRIEL DANIEL MAZA, DNI 8.547.090, para que en término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos. Reconquista, 28 de junio de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe) y en virtud de lo expresado por el art. 2340 del C.C.C., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Sr. ADOLFO JUAN SARTOR, DNI 6.342.692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "SARTOR, ADOLFO JUAN S/ SUCESORIO - 21-25028498-2 , dentro del término y bajo apercibimientos de ley Reconquista, 28 de junio de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario

\$ 45 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, En lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora MELINA MARIA SOLEDAD AYALA, DNI: 26.244.049, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "AYALA, Melina María Soledad S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cuij. N° 21-25028705-1. Reconquista, 28 de junio de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

\$ 45 Jun. 29
